

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 21 de octubre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el coronel D. Agustin Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias Urbanas.

VARIEDADES.

Creemos á propósito la insercion de este importante documento, publicado mucho ha en los periódicos ingleses.

Copia de las instrucciones dadas por el usurpador José Napoleon á su encargado, ó agente principal en Baltimore, Mr. Desmolard, y á los demas que, para executar las órdenes del referido José, han ido á las Américas españolas, con el objeto de ponerlas en revolucion.

El objeto que estos agentes deben proponerse por ahora, no es otro que manifestar y persuadir á los criollos de América que S. M. I. y R. solo intenta dar libertad á un pueblo esclavizado por tantos años, sin esperar otra correspondencia por tan gran beneficio, que la amistad de aquellos naturales, y el comercio en los puertos de ambas Américas, y hacer á estas independientes de Europa. S. M. les ofrece todo el auxilio que fuere necesario, especialmente tropas, repuestos militares, habiendo ya concertado con los Estados-Unidos de la América del Norte el que les provean estos objetos. Los comisarios ó agentes en gefe, como que conocen los distritos á que se hallan destinados, igualmente que el carácter de sus habitantes, no hallarán dificultad en escoger personas á propósito, y en darles las instrucciones necesarias para persuadir al pueblo, y manifestarle las ventajas que sacarán de sacudir el yugo europeo. Llamarán su atención á las grandes sumas que quedarán circulando en América, si se suspenden las abundantes remesas que se mandan continuamente á España. Que el comercio se aumentará, y sus puertos se abrirán á todas las naciones extranjeras. Insistirá en las ventajas que sacarán de la libertad de la agricultura, y del cultivo de todos los objetos que tiene prohibido el gobierno español; y g. azafran, cañamo, lino, olivares, viñas, &c. El beneficio que les resultará del establecimiento de fábricas de todas clases: la gran satisfacción, y ventajas de abolir los monopolios de tabaco, pólvora, papel sellado, &c.

Para lograr esto con facilidad, supuesto que la mayor parte de aquellas gentes son bárbaras, los agentes deberán tratar con empeño de hacerse

amigos de los gobernadores, intendentes, curas y prelados. No perdonarán gastos, ni medio alguno de ganarles la voluntad, y especialmente á los eclesiásticos, á los que deberán convencer á que muevan y persuadan á los penitentes en el confesonario que necesitan un gobierno independiente, y que no deben perder la ocasion oportuna que se les presenta, y que el emperador Napoleon les ofrece; haciendo creer al mismo tiempo al pueblo que Napoleon ha sido mandado por Dios, para castigar el orgullo y tiranía de los monarcas; y que es pecado mortal imperdonable el resistir á la voluntad de Dios.

En todas ocasiones les recordarán la oposicion que les hacen los europeos, el modo vil con que los tratan, y la humillacion á que se hallan expuestos. Tambien pintarán circunstanciadamente á los indios las crueldades que los españoles cometieron en la conquista, y las indignidades que cometieron con sus legitimos soberanos; destruyéndolos, quitándoles la vida, ó haciéndolos esclavos. Pintarán los actos de injusticia que sufren diariamente cuando pretenden empleos, los cuales dan los vireyes y gobernadores á los que les adulan, ó les pagan mejor, excluyendo á los que tienen mérito. Fixarán la atención del pueblo sobre el gran número de los naturales, y gentes de mérito, comparándolos con los empleados y eclesiásticos, con lo que les harán palpables los agravios que sufren, y podrán hacer un paralelo entre los talentos y méritos de los criollos, y los de los empleados europeos. Les pondrán ante los ojos la diferencia que hai entre los Estados-Unidos, y la América española, los bienes que disfrutaban aquellos, sus progresos en el comercio, agricultura y navegacion, y el placer que es vivir libres del yugo europeo, y estar dependientes solo de un gobierno patriótico y electivo. Les asegurarán que si América llega á libertarse de España, será la legisladora de Europa.

Todos los agentes, tanto los principales como los subordinados, deben especificar los nombres de los que se declaren amigos y partidarios de la libertad; y los agentes subalternos deben remitir estas listas á sus principales, quienes informarán de ellas á mi enviado en los Estados-Unidos para mi inteligencia; y para que yo pueda premiar á todos segun sea justo.

Mis agentes se abstendrán de declamar contra la Inquisición, ó la Iglesia, y mas bien deberán insistir en sus conversaciones en la necesidad de aquel santo tribunal, y en la utilidad del clero. En las banderas insurgentes se pondrá este mote: „VIVA LA RELIGION CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA, Y MUERA EL MAL GOBIERNO.

Ademas deberán hacer entender á los indios cuan felices serán, cuando vuelvan á ser de nuevo dueños de su pais, y se vean libres de pagar un tributo tiránico á un monarca extranjero. Y últimamente dirán al pueblo que aquel monarca ya no existe gobernando, sino que se halla en poder del restaurador de la libertad y legislador universal, Napoleon. En una palabra, los agentes manifestarán á los pueblos por todos los medios posibles la utilidad que les resultará del gobierno de que se trata.

Estando la revolucion preparada de este modo, y ganados todos los miembros principales que han de tomar parte en ella, en cada una de las ciudades y provincias, el gefe y los agentes subordinados acelerarán la insurreccion, y darán prontos avisos á los otros agentes inferiores, para que se execute en los diversos puntos en un mismo dia y hora, lo que facilitará mucho la empresa. Los agentes principales, en cada provincia de su departamento, y los subalternos, en los puntos que se les señalen, ganarán á los criados de los gobernadores, intendentes y otras personas de poder, y por medio de ellos envenenarán á las personas de esta clase á quienes juzguen enemigos de esta empresa; operacion que debe preceder á la revolucion, para quitar estorbos.

El primer punto de que debe tratarse es ver como se han de detener las remesas de dinero á la peninsula, lo que fácilmente puede lograrse teniendo buenos agentes en Vera-Cruz, y otros puertos del continente; pero, especialmente en Vera-Cruz, donde se admitirán todos los navios que lleguen de Europa, y sus oficiales y tripulaciones serán puestos inmediatamente en arresto en las fortalezas, hasta que vaya todo bien, y la revolucion esté adelantada.

Se encarga ademas á los agentes que den órden á sus subalternos de remitirles frecuentes noticias de los progresos de la revolucion, y los agentes principales comunicarán con el enviado que está en los Estados-Unidos, por los conductos que se les dirán. Para esto será conveniente que tengan listos medios de comunicacion por tierra con los puntos de la costa que parezcan convenientes, y en que debe haber siempre buques dispuestos para lo que pueda ocurrir.

(Firmado) JOSE NAPOLEON.

A mi Enviado Desmolard.

IMPRESOS.
Diario mercantil del 20.—Es constante que las diversiones públicas se deben proporcionar de tal suerte, que todos puedan disfrutarlas. Si el precio es muy alto, se cierra la puerta á los ménos pudientes. Contrayéndonos al teatro de Cádiz, que se asegura va á abrirse, notamos el excesivo aumento de precios que parece dado á las entradas y asientos. ¿Y esto para qué? Para sacar la mezquina cantidad de 500 reales dia-

rios en favor del ejército? Para eso bastaba aumentar un solo real por entrada: lo demas es un lucro del impresario. Por el contrario, conforme al plan que insertó el *Conciso* del 6 del corriente, se sacaban 130 y mas reales por semana para el mismo benéfico objeto, y de un modo mas ventajoso al público. Como quiera, el ayuntamiento de Cadiz, á quien compete el asunto, conforme á las leyes, debiera tomar parte en él, y formar su *junta de teatro* para el arreglo de esta materia.

Conciso del 20—La salida de Buonaparte para Berlin con lo demas que contiene el impreso, fixado en las esquinas de esta ciudad, es un hecho, sobre el cual no debemos confiar, siendo harto incierto, baxo cualquier aspecto que se considere. Quisiéramos que todos los españoles se persuadieran que son solos contra Buonaparte, sin adormecerse por tales noticias, que pueden ser tramas del tirano para este fin. Tarifa se halla en un estado regular de defensa, y es punto de mucho interes para Cádiz; digno de la solicitud del gobierno. El 17 entraron 300 caballos franceses en Algeciras.

NOTICIAS.

Cuartel general del 6.º ejército 19 de setiembre.—Esta mañana un cuerpo de 10 enemigos ha hecho un reconocimiento sobre Foncebadon, en cuyas inmediaciones se han tiroteado con nuestros cuerpos avanzados, retirándose los franceses á sus antiguas posiciones, perseguidos por los nuestros, cuyas avanzadas se mantienen á la vista de Astorga. (*Patriota compostelano.*)

Siruela 23 de setiembre.—Asegúrase que el cuerpo enemigo que devasta la provincia de la Mancha ha recibido un refuerzo de 1500 hombres, habiendo destacado para Albacete una columna de igual número. Las guarniciones de Illescas y Montalban, que se componian de alemanes, han salido para Plasencia, quedando remplazadas por juramentados venidos de Toledo. (*Cart. part.*)

Montanches 3 de octubre.—Hoi ha entrado en esta el brigadier Morillo con su division, cuya caballeria es excelente. Dicese que saldrá en breve para Don Benito. (*Cart. part.*)

Mérida 3 de octubre.—Aqui tenemos de guarnicion 20 franceses, entre ellos 300 de caballeria: roban cuanto pueden haber á las manos, cometiendo diariamente las mas escandalosas tropelias. (*Cart. part.*)

Valencia 8 de octubre.—Hace 15 dias que tenemos aqui el cuartel general: las tropas en él reunidas ascienden á 240 hombres. (*Cart. part.*)

Idem 11.—Segun los partes recibidos del comandante de la provincia de Soria y del mariscal de campo D. Juan Martín

(el Empecinado) esperamos que á estas horas se halle Calatayud en poder de sus valientes tropas. (Cart. part.)

Alcira 11 de octubre. — Los enemigos apuran sobre manera el castillo de Sagunto: el martes (8) intentaron nuevo asalto; mas fueron rechazados con pérdida considerable. (Cart. part.)

Valencia de Alcántara 11 de octubre. — El lord Wellington hace baxar á Porto Alegre una division que tenia en Castelbranco, y á Campo-mayor las tropas que se hallaban en Arronches. Anteayer fue ahorcado un espia, y ayer un tal Pedrueza, que llegó á confesar 13 asesinatos, y á cuya muger, por cómplice, se dió garrote villano. Hoi serán ahorcados otros dos espías. (Cart. part.)

COMERCIO.

Para Guayana ha abierto registro la fragata Venganza.

Para Lima la fragata San Miguel (a) Comercio de Lima.

CORREOS.

Para el golfo de Honduras el bergantin San Luis recogerá la correspondencia el 21 del corriente.

Para Mallorca el xaveque Ntra. Sra. de los Dolores

GOBIERNO.

El Exmo. Señor gobernador de esta plaza ha publicado el decreto de las Cortes de 26 del pasado, conforme al que deberá restablecerse la mayor parte de los derechos, titulados Rentas provinciales, en el estado que tenían cuando le formó la junta superior de Cádiz; cuya providencia es hija de la necesidad de proporcionar ingresos para las atenciones del Estado, habiendo cuidado de no gravar aquellos artículos, cuyo consumo es principalmente de las clases ménos pudientes.

PARTES TELEGRÁFICAS DE LA LINEA.

Dia 16. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Continúan los enemigos sus trabajos en la nueva batería del Arrecife de Chiclana. — Ha estado ardiendo el olivar entre la Venta-grande y batería de Ruffin. — Ha llegado al campamento de Sunti-Petri el regimiento Portugués. Han dado fondo en bahía 3 lanchas cañoneras inglesas y el convoi de tropas-expedicionarias. — En la línea enemiga ha habido tránsito de acémilas y carros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva y Moguer 4 b. cost. nac. con aceite, cera, ganado vacuno y papas: de Estepona 1 id. Los Remedios con frutas: de Lisboa diat. port. Los Hermanos Amigos, con cebada. Hallándose fondeada fuera del Puerto la psacra esp. La Paz, correo de Adicante, se ha mandado la Junta de Sanidad á recoger y conducir á tierra la correspondencia.

Salida de buques desde el 13 al 19 del corriente, ámbos inclusive. — Ingleses 8 b. de grra. 12 trass. 2 cañoneras 1 fr. 1 b. 3 gol. y 2 bal. — Portugueses 1 fr. de grra. — Americanos 3 fr. y 3 b. — Ocom. 1 pol. — Españoles 1 fr. y 1 gol. de grra. 8 b. 1 bal. 1 gol. 1 pat. y 1 emb. meo.

CORTES.

Dia 20. — Parte de Sanidad: el dia 18 fueron enterrados 17 cadáveres.

Presentaron sus votos contrarios á lo resuel-

to en la sesion de ayer sobre la apertura del teatro de esta ciudad, los Señores Don Simon Lopez, Don Isidoro Martinez, Fortun, Villanueva, Veladiez, Key, Tamarit, Pascual, Roa, obispo de Calahorra, Alcaina, Larrazabal, Gomez Fernandez, y Borrull, á los que subscribió el Señor Llamas: se mandaron unir á las actas. Al Señor Garoz se le devolvió el suyo por no estar conforme al reglamento, para que lo reformase.

Se leyó una representacion de D. José Colon, decano del consejo real de Castilla, en que á su nombre, y por sí solo, decia estaba pronto como particular á sujetarse á ser juzgado ante el tribunal nombrado por el Congreso para entender en la causa mandada formar á los individuos del propio consejo que adhirieron á la consulta que ha dado origen á este expediente, que aunque no conocia personalmente á los indicados jueces tenia el mejor concepto de su instruccion, desinterés y justificacion: pero no podia ménos como persona pública, y primer magistrado de la nacion, de pedir la venia á las Cortes por sí, y á nombre de sus sucesores, para reclamar ante estas, ó las futuras Cortes de las providencias del expresado tribunal. Se originó una detenida discusion sobre el sentido, é inteligencia de varias cláusulas de esta representacion en que fueron varios los pareceres de los Señores Argüelles, Dou, Lisperguer, Aner, Garcia Herberos, Golín, Melgarejo; y últimamente el Señor Mexia fixó la siguiente proposicion, que fue aprobada: „Que por medio del consejo de Regencia se devuelva á Don José Colon la representacion, para que explique con mas claridad las cláusulas que contiene de pedir venia para representar á estas Cortes, ó las venideras, por sí ó sus sucesores; y haciéndolo en modo que no haya lugar á dudas, lo remita el consejo de Regencia á las Cortes.

Dia 42 de la discusion de Constitucion.

El Señor Borrull hizo la siguiente adicion: „Que se inserte en la constitucion el juramento que hayan de hacer al príncipe de Asturias los Infantes, y el reino.” Se admitió á discusion, y pasó a la comision de Constitucion.

El Señor Bahamonde dixo: que en el artículo 198 debia añadirse; siendo la vida mayor de 25 años. Y á propuesta de varios Señores diputados se acordó pasase esta observacion á la comision de Constitucion, para que exponga lo que le parezca.

CAPITULO V.

De la dotacion de la familia real.

Art. 213. Las Cortes señalarán al rei la dotacion anual de su casa, que sea correspondiente á la alta dignidad de su persona. — Aprobado.

Art. 214. Pertenecen al rei todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalan los terrenos, que tengan por conveniente reservar para el recreo de su persona. — Aprobado.

Art. 215. Al príncipe de Asturias desde el día de su nacimiento, y á los Infantes é Infantas desde que cumplan siete años de edad, se asignará por las Cortes para sus alimentos la cantidad anual correspondiente á su respectiva dignidad. — Aprobado.

Art. 216. A las Infantas para cuando casaren señalarán las Cortes la cantidad que estimen en calidad de dote; y entregada esta, cesarán los alimentos anuales. — Aprobado.

Art. 217. A los Infantes que casaren en España, mientras residan en ella, se les continuará los alimentos que les estén asignados; y si casaren y residieren fuera, cesarán los alimentos, y se les entregará por una vez la cantidad que las Cortes señalen. — Aprobado.

Art. 218. Las Cortes señalarán los alimentos que hayan de dárse á la reina viuda. — Aprobado.

Art. 219. Los sueldos de los individuos de la Regencia, se tomarán de la dotacion señalada á la casa del rei. — Aprobado.

Art. 220. La dotacion de la casa del rei y los alimentos de su familia, de que hablan los artículos precedentes, se señalarán por las Cortes al principio de cada reinado, y no se podrán alterar durante él. — Aprobado.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Sres. editores del Redactor general: Se me ha asegurado, que en el papel titulado *España vindicada*, que se leyó ayer en las Cortes, se sienta como positivo que la junta Central habia acordado que se reuniesen estas por estamentos, ó cámaras separadas; y como es muy conveniente que la nacion no ignore la verdad, ruego á Vdes. se sirvan insertar en su periódico la adjunta proposicion que hice el dia 20 de enero de 1810, y prueba que ni la junta Central habia convenido en que las Cortes se compusiesen de estamentos, ni llegó á arreglar definitivamente las excepciones de los individuos de la Grandeza, y alto Clero, por haberse disuelto el 31 del mismo enero, á resultas del motin de Sevilla del 24.

Como conservo copia de todas mis proposiciones y votos en aquel cuerpo soberano, trasladadas en un libro por el secretario de la diputacion del reino de Aragon, que representaba, estoi en el caso de deshacer esta equivocacion y otra cualquiera de gravedad en que incurran los que se dedican á escribir, si llegasen á mi noticia, y lo exigiese el interes general. Queda de Vdes. su servidor Q. B. S. M. — Cádiz 18 de octubre de 1811. — Lorenzo Calbo de Rozas.

Copia de la nota, que certificada por D. Narciso Meneses, secretario de la diputacion de Aragon aparece al folio 123 del libro de dicha secretaria.

Sobre llamar á Cortes á los Grandes y alto Clero. — Habiéndose dado cuenta en la sesion que

la suprema junta Central celebró en el real Alcázar de Sevilla el dia 20 de enero de 1810, de una consulta de la comision de Cortes, insistiendo en que en vez de un solo Congreso ó Junta hubiese dos Cámaras; (que ya estaba negado por acuerdo anterior) é informando que se convocase á todos los grandes-propietarios, y alto clero á las Cortes, habiéndose estimado esto último por mayor número de votos, el Sr. D. Lorenzo Calbo puso por escrito en el acto mismo las excepciones que debia haber para excluir á algunos, pidiendo que con su voto, y los anteriores sobre este objeto constase en las actas de la Junta, y fueron las siguientes.

Causas que á la manera de las que señala la instrucion impresa y circulada para los representantes del pueblo deben excluir del derecho de ser llamados á Cortes á los grandes-propietarios, é individuos del alto Clero.

Primera. Deben ser excluidos todos los que firmaron en Bayona la constitucion del intruso rei.

Segunda. Todos los que aunque no hayan firmado la constitucion la han jurado despues, ó admitido empleos suyos.

Tercera. Todos los que siendo militares, y no estando enfermos, ó impedidos, no han tomado partido, ni incorporándose en las banderas de la nacion, hasta que los franceses se retiraron al otro lado del Ebro.

Cuarta. Todos aquellos que sin ser militares no han hecho servicio alguno á la causa nacional, ni ofrecido donativos, hasta que como á los demas vasallos se les han exigido contribuciones.

Quinta. Todos aquellos que han sido, ó están procesados ó fallidos, ó los que son deudores al Estado.

Nota. — Habiéndose procedido en seguida á la votacion, se acordó que esta nota de excepciones pasase á la comision de Cortes, para que consultase á S. M. sobre los cinco puntos, que apraza, suspendiéndose entretanto el expedir los avisos para la convocacion de las dos clases referidas. Así me lo manifestó dicho Sr. D. Lorenzo Calbo, por medio de una nota escrita de su mano, de que certifico. — Narciso Meneses, secretario.

CALLE ANCHA.

Se asegura haberse publicado en Madrid un decreto de Napoleon para que salgan inmediatamente de España todos los franceses no militares, regresando á su pais baxo penas muy severas.

Dícese que el general Ballesteros hizo en persona un reconocimiento, corriendo gran riesgo su persona, y quedando prisionero uno de sus ayudantes. — Cuéntase tambien que los franceses han desarmado en su marcha á Madrid todos los juramentados que con este objeto sacaron de Sevilla. Es extraordinaria la deserccion de los españoles que se hallan baxo las banderas francesas en el ejército invasor de Valencia: asegúrase que pasaban de 50 los españoles arrastrados por Suchet para engrosar su ejército.

Imprenta del Estado-mayor general.